

5438

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 3 de enero de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de ámbito nacional de Artes Gráficas, Manipulados de Papel, Manipulado de Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares.

Advertidas erratas en el texto del Convenio Colectivo de ámbito nacional de Artes Gráficas, Manipulados de Papel, Manipulado de Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 3 de enero de 2000, en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 2000, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

Página 2520, columna izquierda, artículo 1.2, apartado A), primer párrafo, tercera línea, donde dice: «posimpresión», debe decir: «postimpresión».

Página 2529, columna derecha, artículo 6.1.2, apartado B), Impresión, donde dice: «Maquinistas de Ofsset a dos o más colores», debe decir: «Maquinistas de Offset a dos o más colores».

Página 2531, columna derecha, artículo 6.1.2, apartado C), Manipulados de Papel, Oficios manuales, donde dice: «revisar y cortar papel cartográfico», debe decir: «revisar y cortar papel calcográfico».

Página 2537, columna izquierda, artículo 6.1.3, calificaciones, apartado C), Manipulados de Papel, trabajos complementarios en Fabricantes de bolsas, donde dice: «Recoger e igualar a la salida de máquinas de impresión, de máquinas cortadoras y de máquinas plegadoras-engomadoras», debe decir: «Recoger e igualar las hojas a la salida de máquinas de impresión, de máquinas cortadoras y de máquinas plegadoras-engomadoras».

Página 2545, columna izquierda, artículo 9.4, párrafo primero línea 10, donde dice: «... del salario Convenio ...», debe decir: «... del salario de Convenio ...».

Página 2547, columna izquierda, artículo 11.2, último párrafo, donde dice: «... y al Comité de Seguridad e Higiene, en su caso.», debe decir: «... y al Comité de Seguridad y Salud, en su caso.».

Página 2549, columna izquierda, anexo I, distribución del módulo salarial, donde dice: «366 días naturales a ...», debe decir: «365 días naturales a ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

5439

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2000, de la Dirección General de Industrias y Tecnologías de la Información, por la que se publican las aportaciones reembolsables concedidas en el año 1999 del Programa 542E-Investigación y Desarrollo Tecnológico.

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las aportaciones reembolsables concedidas por esta Dirección General en el año 1999, del programa 542E-Investigación y Desarrollo Tecnológico, que se especifican en el anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 2000.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO**Relación de ayudas concedidas del programa 542E-Investigación y Desarrollo Tecnológico**

Crédito: 2007542E83110

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Ayuda concedida — Pesetas
«ABC Eutelcom, Sociedad Limitada».	Red interix.	34.700.000
«Alcad, Sociedad Anónima».	Investigación y desarrollo de equipos de telecomunicaciones para la recepción y distribución de señales de TV, tanto vía satélite como terrenal, digital y analógica y equipos domóticos para el.	70.800.000
«AMD & Arts, Sociedad Limitada».	Posicionamiento líder en el mercado como proveedores de contenido.	62.700.000
«Aurotronics, Sociedad Anónima».	Investigación y desarrollo de un nuevo e innovador sistema de medición y control de la electricidad en la industria.	
«BT Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».	Comunidades virtuales sobre redes con tecnología IP.	207.000.000
«Bull Telesincro, Sociedad Anónima».	Procesador para terminal de arquitectura abierta.	93.500.000
«Cable i Televisio de Catalunya, Sociedad Anónima».	Desarrollo e implantación del correo ciudadano de Barcelona.	229.700.000
«Computadoras, Redes e Ingeniería, Sociedad Anónima».	Catálogo para archivo multimedia.	26.200.000
«Computadoras, Redes e Ingeniería, Sociedad Anónima».	Diseño y desarrollo de un módulo Vlink-Data&Aes/EBU para el Vlink-8.	19.200.000
«Computadoras, Redes e Ingeniería, Sociedad Anónima».	Vlink-Telecom.	14.700.000
«Cycobask, Sociedad Anónima».	Implantación de la tecnología «RCS» para circuitos impresos.	150.000.000
«Docon Film Productions, Sociedad Anónima».	Desarrollo de sistema de indexación de contenidos audiovisuales en un entorno de producción digital.	13.900.000
«Eurdocir, Sociedad Anónima».	Desarrollo del «Cross over» en la tecnología de circuitos impresos monocara y «Easy-Hole».	37.400.000
«HRM, Sociedad Limitada».	Sistema para la automatización del sistema de control de servicios de mensajería.	22.000.000
«Ihardun Multimedia Koop. E.».	Desarrollo e implantación de un servidor tutorial para aplicaciones informáticas para telecomunicación.	24.400.000
«Informática El Corte Inglés, Sociedad Anónima».	ICARO, inventario continuo y automático vía radio ondas.	96.400.000
«Manovac, Sociedad Limitada».	Sistema integral de gestión de la producción láctea.	44.700.000
«Norsistemas, Sociedad Anónima».	Sgtr. sistema de gestión TMN para una red de telecomunicaciones.	184.700.000
«Norsistemas, Sociedad Anónima».	Programa de investigación y desarrollo de la empresa «Norsistemas».	95.900.000
«Piensos Unzué, Sociedad Anónima».	Sistema integral de dosificación y control de complementos en piensos compuestos.	34.700.000